RESEÑAS

LOPEZ BELLO, ALFONSO,

Análisis comparativo de las Leyes Orgánicas de las universidades mejicanas México: Secretaría de Educación Pública, 1974, 286 pp. 147

La Universidad, ente en el mundo de la cultura, realiza sus funciones docentes, académicas e investigativas gracias a que goza de ciertas atribuciones conferidas mediante el otorgamiento de una personalidad que, para realizar sus actividades, las leyes sancionan e instrumentan.

Surge, de la consideración anterior, la necesidad de llegar a un conocimiento de la naturaleza jurídica de la Universidad para entender y comprender en qué medida permite ésta el cumplimiento de sus más importantes objetivos.

Existe, pues, esta naturaleza jurídica de la Universidad, misma que puede observarse operando en la vida social, externa o internamente, como una comunidad capaz de derechos y obligaciones, regulando y orientando la conducta individual e institucional de sus miembros.

El Análisis Comparativo pretende estudiar a las instituciones de educación superior desde el punto de vista normativo legal, con énfasis especial en las Leyes Orgánicas. A éstas se les da el calificativo de Leyes Fundamentales de las Universidades, en tanto que constituyen u organizan a éstas como corporaciones públicas, organismos descentralizados del Estado, dotados de personalidad jurídica, y patrimonio propio, para atender el servicio de la educación superior mediante la impartición de la docencia, la promoción de la investigación y la difusión de la cultura.

En la introducción -Parte I- se aborda el tema de la naturaleza jurídica de la universidad y el marco constitucional y legal, concretas a la Constitución de 1917, la Ley Federal de Educación, ordenamientos diversos en materia de educación superior y en lo particular el análisis de las Leyes Orgánicas.

En terminología y metodología -que comprende la parte II-, tocan los temas de investigación metodológica y sus fases y los comunes a las Leyes Universitarias como la declaración ser organismo descentralizado, objetivos universitarios, autonomía universitaria, estructura académica, integración de la universidad, órganos de gobierno, participación estudiantil, docente y de relaciones entre la universidad y su personal docente, de investigación y administrativo, constitución y fuentes del patrimonio y los privilegios especiales.

En la parte III se realizó el estudio de cada universidad, mediante la aplicación de modelos de análisis para captar información sobre aspectos comunes.

En la parte IV fueron procesados los datos obtenidos a través de un estudio comparativo, intercruzando la información de las Leyes Universitarias para la formulación de un modelo general.

Al estudio comparativo se le agregaron los datos históricos de cada universidad para tener los antecedentes de evolución experimentada en sus normas reguladores supremas; para concluir, se ofrece una gráfica sobre la dinámica jurídica de la universidad mexicana.

La importancia de este análisis radica, como lo señala el autor, en que por primera vez se analiza en detalle cada ley orgánica, además de que se cuenta con un examen compendiado, instrumento informativo sobre la naturaleza jurídica universitaria.

FEDERICO VALLE RODRIGUEZ.